

Barcelona, 3 de noviembre de 1925.

Excmo. Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra

Muy Sr. mio: Por los datos y explicaciones que me han sido proporcionadas concernientes al requerimiento que por mediación del Notario D. Joaquin Casades hice a la Junta, con fecha 29 de octubre último, le doy desde luego por retirado y sin valor ni efecto ninguno, como si no se hubiera hecho.

Creo que ya es tiempo de que cesen estas campañas que yo he sostenido por convicción y que luego se han exteriorizado contra todo mi deseo, a causa de nuestra discrepancia de criterio porque ceden al cabo en perjuicio de todos.

Si en mis quejas o reclamaciones he puesto todo el empeño y vehemencia propios de mi carácter, no es que desconozca que la Junta esté formada por personas de toda honorabilidad, sino por que en algunos asuntos he discrepado de su criterio lo cual no puede ser motivo de ofensa para nadie, creyéndome desairado hasta que he podido obtener los datos a que al principio me refiero.

En su virtud termino confirmando en todas sus partes el último párrafo de mi carta de fecha 21 de octubre último en que decia.

Si esta mi espontánea expresión, respondiendo a las manifestaciones procedentes de la Junta, pueden dar lugar a que se establezca, una concordia que soy el primero en desear, lo celebrará el que lejos de ser enemigo de la Empresa y de la Junta, se considera como el más apasionado defensor de lo que ambas entidades representan y es suyo afmo. S. S. q. e. s. m.

*Luis Bonas y Mas*

Luis de Bonis

B. L. M.

a D. Eusebio Bertran

y le manda la adjunta  
nota para que V. tenga  
el uso que mas le convenga

Barcelona 2 Noviembre 1905

al Sr. Burgos  
para la cuenta  
2-11-28 P.